

435 585  
999/1001  
C. A

Jueves 19 de Agosto de 1920

REFORMA CONSTITUCIONAL

La presidencia por propuestas públicas

Entre estallidos de bombas, huelgas, paros generales, caídas de postes telefónicos, injurias a la bandera, tuttis, palizas a los electores, aprestos bélicos, máquinas bursátiles, temblores y nevaciones, va transcurriendo, sin mayores novedades, el plazo constitucional para elegir presidente.

Es una época variada, interesante, en que los diarios más serios se alquilan por secciones, el señor Alessandri usa banda tricolor a domicilio, con la arrogante apostura con el señor Rivas, don Pedro, luce la Legión de Honor, llegan sobres misteriosos al Senado, se asesina a la gente por gritar ¡Viva Chile!; se tilda de peruano al ministro Astorquiza y de dirigente de la Alianza al anarquista Grecco; se acusa al intendente por mantener el orden y se pone en duda la imparcialidad política de la Corte Suprema.

Pero hasta aquí vamos bien. Todo lo que ha sucedido es tortas y pan pintado en comparación de lo que ocurrirá si el país no se decide, de una vez por todas, a renunciar a sus prejuicios constitucionales.

El hombre del trapo rojo, don Arturo Alessandri, don Juan Gandulfo, Davidcito, el pope Julio, y demás iluminados, que curan el reumatismo con estuco sagrado del balcón del candidato, y auguran su advenimiento al solio presidencial están contextes en que si esta predicción no se realiza, caerá sobre la república todo género de calamidades.

El programa es completo: asonadas callejeras, paro general, ataque a los centros industriales, saqueo, incendio, revolución, etc.

Cuando habla de estas cosas, la voz insinuante y cálida de don Arturo, cobra el tono conminatorio y trágico de Edipo:

"El fuego asolador, la muerte, el hambre.  
Cuantas plagas encierra el hondo averno,  
Sobre la patria a un tiempo desplomadas  
La tornarán en misero desierto!"

Ningún candidato hasta ahora había apelado a este género de ofertas y promesas para llegar al poder.

Es que los tiempos han cambiado.

El mundo avanza y la constitución se va quedando atrás.

Antaño era costumbre que los aspirantes a la presidencia, dieran muestras de cordura y de respeto a las leyes, tratara de obtener la mayoría de sufragios con el minumun de fraudes, y sometieran su elección a la revisión del Congreso.

Para esto se había establecido un engorroso y largo procedimiento electoral, muy bueno para el año 33, pero impropio de la época del automóvil, el aeroplano y el telégrafo.

El candidato antiguo, el candidato "demodé" se presentaba al país con la sonrisa en los labios, haciendo toda clase de halagadoras promesas. A lo sumo repartía algún dinero, como "gratificación" entre sus electores; manifestaba confianza ilimitada en la seriedad del Parlamento que consideraba un tribunal de honor; se inclinaba ante la Constitución; y jamás ponía en duda la austeridad de los ministros de la Corte Suprema, fueran o no de la segunda sala.

El candidato moderno, con más criterio práctico, empieza por reemplazar la oferta de dinero por palizas que se propinan a los electores que no están debidamente penetrados de sus merecimientos

y la pureza de sus intenciones, con lo cual se abarata la elección y se suprime la vergonzosa plaga del cohecho. Si este recurso resulta insuficiente procede, por telégrafo, a impartir las instrucciones necesarias para que se modifiquen las actas que dan fe del escrutinio, a fin de que se vea que la inmensa mayoría del país propicia su candidatura y ésta resulte así más prestigiada.

Y para no poner a prueba la rectitud de conciencia de los parlamentarios, inclinados de por sí a la política partidista, rehúye el fallo del Congreso Pleno y pide por de pronto un Tribunal de Honor, con la precisa condición de que si la mayoría de sus miembros son personas honorables, prevalecerá el voto de la minoría o sea que el Tribunal se someterá a las prácticas del juego al gana pierde, amenazando, desde luego, con toda clase de disturbios para el caso de que el fallo no le fuera favorable.

No es este exactamente el procedimiento establecido por la Constitución; pero es sin duda alguna el más seguro y expedito.

Sería sólo cuestión de reformar en esta punto la Carta Fundamental y, según hemos oído, el comité parlamentario radical, progresista y aficionado por lo tanto a las reformas constitucionales, ha elaborado ya un proyecto que presentará a la Cámara para que sea aprobado durante el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho.

El proyecto dice así:

"Artículo Lº Reemplázanse por los siguientes los artículos 54, 55, 56, 57 y 58 de la Constitución Política del Estado.

"Artículo 2º La Presidencia de la República se proveerá por medio de propuestas públicas.

"Art. 3º Los aspirantes que desean presentarse a la licitación, acompañarán en sobre cerrado, conforme a las formalidades y requisitos externos del sobre de Chilcú, la lista completa de las huelgas, atentados personales, espionajes, saqueos, revoluciones, y demás perjuicios con que amenazan al país en el caso de que no resulten elegidos.

Para la apertura de los sobres se designará un tribunal que deberá llamarse en todo caso "de honor", cualquiera que sea la calidad de sus miembros.

"Dicho Tribunal de Honor, procederá a examinar las propuestas y a designar por minoría absoluta de votos el postulante cuya propuesta contenga mayor número de actos delictuosos en contra de la seguridad del Estado, y la tranquilidad del vecindario, y ofrezca más garantías de darles cumplimiento".

"Art. 4º Para estos efectos no serán computados los petardos, ni los discursos subversivos que no se traduzcan con daños efectivos a los individuos o a la propiedad.

"Art. 5º Se tomará muy en cuenta en abono del candidato, los actos subversivos que se ejecuten en los momentos precisos en que el enemigo amenaza invadir el territorio de la República".

Creemos que la aprobación de este proyecto responde en estas circunstancias a lo que hoy se llama "la nueva orientación de las ideas", y que el Congreso haría bien en despacharlo.